



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **002091** /2012.
 DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES
 ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA
 TARIFEÑA S.A. LA EJECUCIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: CONSTRUCCION DE APARCAMIENTOS
 DISUASORIOS EN VALDEVAQUEROS.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. Ante la necesidad de que el aparcamiento que desea habilitar este Ayuntamiento para servicio a las playas del término municipal se encuentre debidamente instalado con total urgencia en los próximos días pues con fecha 01 de julio dará comienzo la temporada alta de acuerdo con el Plan Municipal de Explotación de Playas y encontrando como fórmula más ágil para dar rápida respuesta a esta necesidad la de efectuar encomienda del servicio a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. (URTA S.A.), dada la fecha en que nos encontramos, considero necesario y acorde con el interés público que represento realizar la encomienda a la empresa municipal por medio de esta Resolución.

Por la Secretaría General se ha puesto de manifiesto en varios informes de fecha 24.09.2010 y 03.12.2010 de la necesidad de regularizar la situación fáctica de prestación de los servicios municipales bajo la modalidad de gestión directa a través de la sociedad municipal URTASA y de instrumentarla por medio de una encomienda instruyendo el oportuno expediente y formalizando la misma mediante Resolución de Alcaldía.

SEGUNDO. Se ha emitido informe por la Intervención Municipal como órgano de fiscalización de los actos que den lugar a reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. El informe señala que

Asimismo se incorpora informe de Secretaría General de fecha 24.05.2012 sobre el régimen jurídico de la encomienda de la obra.

FUNDAMENTO

Con la finalidad de que el proyecto que es objeto de esta encomienda pueda iniciarse en los próximos días y esté finalizado en el menor tiempo que sea posible, considerando los antecedentes expuestos.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN VALDEVAQUEROS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

La encomienda se realizará de acuerdo con las siguientes INSTRUCCIONES fijadas unilateralmente por este ente encomendante:

1. DENOMINACION DE LOS TRABAJOS: ADECUACION DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN VALDEVAQUEROS. Proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2038 de 30.05.2012
2. DURACION: FECHA LIMITE DE FINALIZACION DE LOS TRABAJOS : INICIO DE LA TEMPORADA DE VERANO 2012
3. PRECIO: SEGÚN PROYECTO PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 24.947,20 € más 18% IVA (materiales 2.869,18 €)
4. SE EJECUTARÁ SEGÚN PROYECTO TECNICO Y TENIENDO EN CUENTA LOS CONDICIONANTES SEÑALADOS EN INFORME DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 18/07/2011 SOBRE EL PROYECTO DE ADECUACION DE LA PARCELA.
5. Debe respetar en las contrataciones que se realicen la normativa de contratos de las administraciones públicas para entidades del sector público que tienen la consideración de poder adjudicador.
6. Se autoriza al Sr. Gerente de la sociedad municipal para la realización cuantos trámites se deriven de esta encomienda.

SEGUNDO: Se entenderá que por la Gerencia de la Sociedad se acepta expresamente la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como encomienda que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones que fija en ente encomendante.

Se completará el expediente con un informe del Sr. Gerente sobre los aspectos relativos a esta encomienda de gestión.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la Gerencia de URTASA y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 42 Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García ante mí la Secretaria General Dña. Cristina Barrera Merino que certifico. Doy Fe en TARIFA a

01 JUN. 2012



CUMPLASE,
EL ALCALDE

Fdo. Juan Andrés Gil García



ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Cristina Barrera Merino